



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°569 -2019-MDM/A

Mórrope, 09 de julio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 73-2019-MDM de fecha 08 de julio del 2019, Memorando N°2009-2019-GM/MDM de fecha 05 de Julio del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, El artículo IV del Título Preliminar de la ley Orgánica de la Municipalidades N°27972, indica que las Municipalidades representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

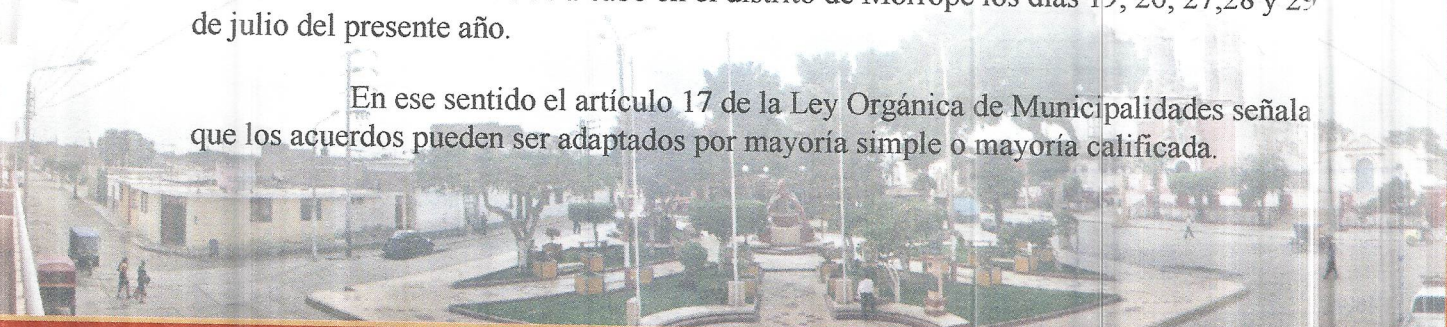
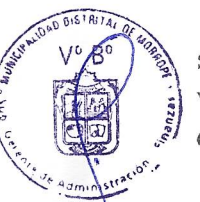
Que, el artículo 6° de la ley Orgánica de la Municipalidades N°27972 anota que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local.

Que, El artículo 41° del supracitado texto legal, preceptúa que los acuerdos son decisiones que toman el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional .

En el título preliminar artículo X, Ley Orgánica de Municipalidades 27972, Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, La justicia social y la sostenibilidad ambiental, La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las Municipales Provinciales y distritales promueven el desarrollo local en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, con Acuerdo de Concejo N°073-2019-MDM/CM de fecha 08 de Julio del 2019, se Aprueba por **UNANIMIDAD** realizar los actos celebratorios por el 198° Aniversario Patrio a llevarse a cabo en el distrito de Mórrope los días 19, 26, 27,28 y 29 de julio del presente año.

En ese sentido el artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos pueden ser adaptados por mayoría simple o mayoría calificada.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** los actos celebratorios por el 198° Aniversario Patrio a llevarse a cabo en el distrito de Mórrope los días 19, 26, 27, 28 y 29 de julio del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO: FORMALIZAR** la comisión que llevara a cabo realizar los actos celebratorios los días 19, 26, 27, 28 y 29 de julio, conforme a lo establecido en el informe N° 100-2019-ACTI/MDM de fecha 05 de julio del 2019.

**ARTICULO TERCERO: APROBAR** un presupuesto de s/. 42,000.00 con 00/100 (cuarenta y dos mil soles) para realizar los actos celebratorios por el 198° Aniversario Patrio a llevarse a cabo en el distrito de Mórrope los días 19, 26, 27, 28 y 29 de julio del presente año, mediante la modalidad de cargo interno designando como responsable a la Lic. María Magdalena Santisteban Tejada, jefa del Área de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, por lo que deberá rendir cuentas en un plazo de 72 horas acorde a la directiva 001-2007-EF/1715, bajo responsabilidad.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Unidades de Tesorería y Contabilidad que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria  
ALCALDE